



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜI

Siete de diciembre de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2020-00065-00

Atendiendo la aclaración realizada por la Gestora del Caso de Hogares Sustitutos de la Corporación Social Pan, Dra. Leidy Yulieth Uribe, así como la petición de la madre sustituta, dentro del corriente Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos que se adelanta a favor de las niñas MICHEL NOHEMI REYES HERNÁNDEZ Y FRANCESCA JOSEFINA MESA REYES, ante la claridad de la información vertida sobre el paseo a realizar, en lo que tiene que ver en el lugar donde se van a hospedar así como los días que estarán por fuera de la ciudad; el Despacho AUTORIZA el desplazamiento de las menores en mención, durante los días 9 al 19 de diciembre de 2022, a Madrid Cundinamarca, no sin antes advertir a la madre sustituta, vale decir, MÓNICA MARÍA MEJÍA TABORDA, con C.C. 43.813.738, que se hace responsable de la atención y cuidado de las menores; INSTANDOLA para que cada uno de los días en que se encuentre ausente, se comunique de manera constante con un empleado del Juzgado, al teléfono 604 373 9966, y una vez arribe nuevamente a la municipalidad comparezca el jueves 12 de enero de 2023, en horario laboral, a las instalaciones del Despacho, a efectos de registrar su regreso y las condiciones de llegada de las niñas MICHEL NOHEMI REYES HERNÁNDEZ Y FRANCESCA JOSEFINA MESA REYES, quienes deberán asistir a fin de constatar sus condiciones físicas.

NOTIFÍQUESE,

WILMAR DE JS. CORTÉS RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:
Wilmar De Jesus Cortes Restrepo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6d25f2db5a1287431ad43cc2aae27c54341aeebef469d6adba717cfa2be73400**

Documento generado en 07/12/2022 04:24:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>